



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

PEDRAZA

Visto el expediente número 1/2022 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2022 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Entidad Local Menor en sesión celebrada en fecha 20 de octubre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2022 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Entidad Local Menor.

Tercero. Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Pedraza, 20 de octubre de 2022.– El Alcalde, Raúl Ruiz Romera.

2006

BOPSO-125-02112022